



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE

ANUNCIO

Con fecha 9 de septiembre de 2021, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la *MP-12 del PGOU de San Bartolomé de la Torre. Procedimiento de Innovación de Instrumento de Planeamiento Urbanístico Urb- Actualización de Normas Urbanísticas referentes a Uso Residencial*.

La aprobación inicial de la presente propuesta determina la suspensión del otorgamiento de licencias del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión tendrá una duración máxima de 2 años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del expediente.

Durante el plazo de un mes contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Huelva, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios electrónico del Municipio (sede electrónica), el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en la dependencia de urbanismo de la Casa Consistorial de 9,00 a 11,30 horas de lunes a viernes, así como en la sede electrónica de la web municipal (<https://sede.sanbartolomedelatorre.es/opencms/opencms/sede>).

San Bartolomé de la Torre, a 13 de Septiembre de 2021. La Alcaldesa-Presidenta.
Fdo. M.^a Eugenia Limón Bayo